
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO**

195 SESIÓN ORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 03 de julio de 2018, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, los integrantes del Consejo Técnico se reunieron:

Presidencia

Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz, Secretaria Académica.

Vocales

Lic. María Teresa Brindis Pérez, Directora de Difusión y Extensión Universitaria.

Mtro. Fernando Velázquez Merlo, Director de Biblioteca y Apoyo Académico.

Secretaría

Lic. Alejandra Javier Jacuinde, Directora de Planeación.

Invitados

Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, Directora de Unidades UPN.

Lic. Nadia Romero Cedillo, en representación de la Mtra. Martha Isela García Peregrina. Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos.

Lic. Roberto Carlos Martínez Medina, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Escolares.

Mtro. Pedro Bollás García, Coordinador del Área Académica 3.

La Sesión se llevó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, declaración del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Revisión del calendario de solicitudes de estudiantes de Licenciatura para el proceso de reinscripción (altas, bajas y cambios) correspondientes al semestre 2018-II.
4. Solicitud de estudiante para cambio de la Unidad 098 Oriente a la Unidad 094 Centro para continuar el proceso de Titulación de la Especialización en Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica.
5. Solicitudes de modificaciones extemporáneas de calificación, correspondientes al semestre 2017-II:



No.	Licenciatura	Materia
5.1	Psicología Educativa	Psicología Social de la Educación, clave 7447
5.2	Pedagogía	Psicología social: grupos y aprendizaje, clave 1580
5.3	Pedagogía	Curso o Seminario Optativo 7-III, clave 1597

6. Casos de seguimientos a estudiantes con particularidades:

- 6.1 Estudiantes que cumplieron con la sanción reglamentaria establecida por el Consejo Técnico.
- 6.2 Situación de estudiantes con la aplicación de la resolución pendiente.

7. Asuntos Generales.

- 7.1 Solicitud de estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa para que sea analizado su caso sobre la materia Taller de Prácticas Profesionales.
- 7.2 Solicitud de estudiante de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.
- 7.3 Situación de la Unidad UPN 095 Azcapotzalco CDMX, referente a revisión de créditos en la materia Seminario Taller de Concentración clave 1542 para alcanzar el total de créditos para la Licenciatura en Psicología Educativa.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Los integrantes del Órgano Colegiado emitieron el siguiente:

Acuerdo 01/195.SO/18	Se toma nota de la lista de asistentes, y de la integración del quórum para esta Sesión del Consejo Técnico.
-------------------------	--

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, los integrantes aprobaron el siguiente:

Acuerdo 02/195.SO/18	Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
-------------------------	---

3. REVISIÓN DEL CALENDARIO DE SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA PARA EL PROCESO DE REINSCRIPCIÓN (ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS) CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE 2018-II.

 Acuerdo 03/195.SO/18	Este Consejo Técnico aprueba el calendario de solicitudes de Licenciatura para el proceso de reinscripción (altas, bajas y cambios) correspondientes al semestre 2018-II, conforme lo siguiente:
---	---





Actividad	Fecha
Recepción de solicitudes de estudiantes en Secretaría Académica.	Último día de recepción 1 de agosto de 2018
Entrega de oficios de respuesta en Secretaría Académica para reinscripción 2018-II a estudiantes que realizaron solicitud al Consejo Técnico.	A partir del 13 de agosto de 2018

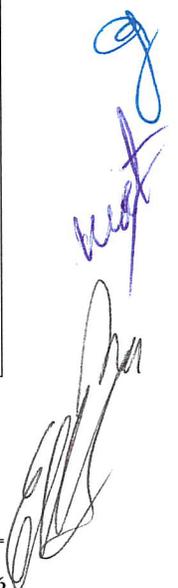
Por lo que se deberá informar a las áreas involucradas correspondientes.

4. SOLICITUD DE ESTUDIANTE PARA CAMBIO DE LA UNIDAD 098 ORIENTE CDMX A LA UNIDAD 094 CENTRO CDMX PARA CONTINUAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.

Acuerdo 04/195.SO/18	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó para el estudiante de la Especialización en Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica, de la Unidad 098 Oriente CDMX. Para la obtención del Diploma de la Especialización deberá ponerse bajo la asesoría del tutor o comité tutorial de la Unidad UPN 094 Centro CDMX, quien deberá evaluar y asentar su calificación en coordinación con el Director de la Unidad 098 Oriente, quien emitirá oficialmente la documentación final.</p> <p>Las gestiones para dar seguimiento y desahogo a este acuerdo, estarán bajo supervisión de la Dirección de Unidades UPN.</p>
-------------------------	---

5. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES EXTEMPORÁNEAS DE CALIFICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE 2017-II:

Acuerdo 05/195.SO/18	Una vez revisados los elementos que acompañan la solicitud de los Responsables de las Licenciaturas en Psicología Educativa y Pedagogía, se determinó autorizar tres modificaciones extemporáneas de calificación de tres estudiantes, cursadas en el periodo de exámenes extraordinarios 2017-II, conforme lo siguiente:				
	No.	Licenciatura	Materia	Calificación asentada	Calificación correcta
	5.1	Psicología Educativa	Psicología Social de la Educación, clave 7447	NP	7 (siete)
	5.2	Pedagogía	Psicología social: grupos y aprendizaje, clave 1580	5 (cinco)	7 (siete)
5.3	Pedagogía	Curso o Seminario Optativo 7-III, clave 1597	NP	6 (seis)	



6. CASOS DE SEGUIMIENTOS A ESTUDIANTES CON PARTICULARIDADES:

6.1 ESTUDIANTES QUE CUMPLIERON CON LA SANCIÓN REGLAMENTARIA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO TÉCNICO.

Acuerdo 06/195.SO/18	Este Consejo Técnico toma conocimiento de los estudiantes que cumplieron con la sanción reglamentaria establecida por este Órgano Colegiado conforme la siguiente relación:			
	No	Licenciatura	Sanción cumplida	Acuerdo
	1	Pedagogía	Baja temporal por un año	4.13/2a.SE/16.S
	2	Pedagogía	Amonestación por escrito	05.189.SO.16,S
	3	Pedagogía	Baja temporal por un año	4.13/2a.SE/16.S
	4	Pedagogía	Baja temporal por un año	4.12/2a.SE/16.S
	5	Pedagogía	Baja temporal por un año	4.12/2a.SE/16,S
	6	Psicología Educativa	Amonestación por escrito	10.189.SO.16,S
	7	Pedagogía	Amonestación por escrito	05.189.SO.16,S
	8	Educación Indígena	Baja temporal	4.10/2a.SE/16,S
	9	Administración Educativa	Amonestación por escrito	08.189.SO.16,S
10	Psicología Educativa	Amonestación por escrito	10.189.SO.16,S	
Así mismo se determinó que se le informe a la Subdirección de Servicios Escolares para que se les permita realizar cualquier tipo de trámite escolar.				

6.2 SITUACIÓN DE ESTUDIANTES CON LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PENDIENTE.

Punto 6.2.1

a) Una vez revisados y analizados los elementos que acompañan la particularidad de estos casos respecto a la situación de estudiantes con la aplicación de la resolución pendiente, este Consejo Técnico determinó identificar a través del Sistema Escolar, a los estudiantes de la lista anexa, debido a que es necesario informarles a través de la Subdirección de Servicios Escolares que deberán acudir a la Secretaría Académica, donde recibirán un documento emitido por este Órgano Colegiado, conforme la siguiente relación:

No	Acuerdo	Licenciatura	Resolución
1	4.9/2a.SE/16,S	Psicología Educativa	Baja temporal por un año, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.
2	4.13/2a.SE/16,S	Pedagogía	Baja temporal por un año, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.
3	8.2/1a.SE/17,S	Psicología Educativa	Baja definitiva, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.

4	04.06/3a.SE/17,S	Sociología de la Educación	Amonestación por escrito, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.
5	04.07/3a.SE/17,S	Sociología de la Educación	Amonestación por escrito, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.
6	04.05/5a. SE/17, S	Sociología de la Educación	Amonestación por escrito, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.
7	07/195.SO/18	Psicología Educativa	Amonestación por escrito, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.
8	08/195.SO/18	Psicología Educativa	Amonestación por escrito conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.

Una vez recibido el documento, se podrá realizar al estudiante cualquier trámite escolar.

Conforme lo anterior, la Dirección de Servicios Jurídicos otorgará apoyo en la elaboración de las resoluciones.

Punto 6.2.2

b) Para el caso de la estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, número de acuerdo 04.04/3a.SE/17,S quien tenía como acuerdo Baja temporal por un año, conforme lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, y debido a que concluyó en este periodo 2018-I el total de sus créditos del plan de estudios, se determinó dar por concluido este caso.

7. ASUNTOS GENERALES.

7.1 SOLICITUD DE ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA PARA QUE SEA ANALIZADO SU CASO SOBRE LA MATERIA DE TALLER DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

<p>Acuerdo 09/195.SO/18</p>	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que la estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa, deberá inscribir por última ocasión la materia Prácticas Profesionales, clave 7387 de octavo semestre, en grupo especial, periodo de reinscripciones 2018-II, con la finalidad de que complete su proceso de formación profesional.</p> <p>Cabe mencionar que de no aprovechar la oportunidad que le brinda este Órgano Colegiado, no se volverá a autorizar otra petición.</p>
---------------------------------	---

7.2 SOLICITUD DE ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.

<p>Acuerdo 10/195.SO/18</p>	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad de la solicitud del estudiante de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, es necesario que el estudiante precise la situación de inconformidad, si se refiere al resultado de su evaluación académica, o bien si es conflicto de carácter administrativo, para identificar si es competencia de atención de este Órgano Colegiado, y en su caso tomar una decisión.</p>
---------------------------------	--

7.3 SITUACIÓN DE LA UNIDAD UPN 095 AZCAPOTZALCO CDMX, REFERENTE A REVISIÓN DE CRÉDITOS EN LA MATERIA SEMINARIO TALLER DE CONCENTRACIÓN CLAVE 1542, PARA ALCANZAR EL TOTAL DE CRÉDITOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA.

<p>Acuerdo 11/195.SO/18</p>	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad de la situación de la Unidad UPN 095 Azcapotzalco CDMX, originada en el año 2009, referente a la materia Orientación Educativa clave 5057 (optativa con 8 créditos), que en realidad debe ser Seminario-Taller de Concentración, clave 1542 (10 créditos), este Consejo Técnico determinó que se realice la corrección del nombre de la materia y créditos correspondientes en el sistema escolar, así como en los documentos oficiales,</p>
---------------------------------	---

Al no haber más asuntos, la Presidenta dio por concluida la 195 Sesión Ordinaria de 2018 del Consejo Técnico a las 14:30 horas, y agradeció la asistencia así como la participación de los integrantes e invitados.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”
EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENTA

Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz

SECRETARIA

Lic. Alejandra Javier Jacuinde

VOCAL

Lic. María Teresa Brindis Pérez

VOCAL

Mtro. Fernando Velázquez Merlo